



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ushuaia, 22 de Julio de 2025
Fecha: 22/07/25 Hs. 14:04
Número: 708 Folios: 02
Expe. N°
Girado:
Recibido:
FLORES, Brise Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 9 /2025
Letra Mun. U.

USHUAIA, 22 JUL. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 1186 /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto a partir del martes veintidós (22) de julio de 2025, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 22 JUL. 2025 Hs. 14:00
Número: 587 Folios: 2
Expe. N°
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abog. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 22 JUL. 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 1180/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir de las 18 Hs del catorce (14) y hasta el veintiuno (21) de julio de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día martes veintidós (22) de julio de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir del día martes veintidós (22) de julio de 2025, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1186 /2025

Cesar Gabriel Molina Holguin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia